JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 009 2011 00703 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itaú Banco Corpbanca Colombia S.A.
Demandada	-Comercializadora Internacional Make Up S.A.S. – C.I. Make Up S.A.S.
Decisión	Ordena remisión del expediente a los juzgados de ejecución circuito.

Toda vez que al interior del proceso no obran cargas procesales pendientes de trámite y no se encuentran solicitudes pendientes de resolver, se ordena el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución Circuito (reparto) para lo de su competencia.

Por secretaría, expídase el reporte de títulos para que obre en el expediente digital y procédase de conformidad con el envío del mismo, previa anotación en el sistema de rigor.

Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87a3cad75293a4c1f902ad2d4760b0dd72fb9825feafe20c5eaa73cfe24951c**

Documento generado en 30/01/2023 10:40:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica